

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., dieciséis de diciembre de dos mil veintidós

Rad. 2022-00208

Teniendo en cuenta que la abogada CAROLINA MARÍA MANRIQUE CAÑAS, quien fue nombrada como curadora ad litem de la señora MARTHA LILIANA MONTOYA TROCHEZ, aceptó el cargo, se ordena que por el Centro de Servicios se le comparta el expediente al correo electrónico cmmcig27@yahoo.com y se le notifique el auto que le hizo el nombramiento y que admitió la demanda

Una vez cumplido lo anterior, la curadora ad litem dispone del término de diez (10) días para contestar la demanda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25713118ab9b4b01cf13dd7146d109a95d2f7256a588f23b679146bd19375391**

Documento generado en 16/12/2022 08:10:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>